



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

04 OCT. 2016

DECRETO N° 3525

VISTOS:

El ordinario N° 862/03, de fecha 28 de septiembre de 2016 de SECPLAN a la Dirección de Asesoría Jurídica; la simulación de orden de compra para el proveedor, tenida a la vista; ordinario N° 02-1496/16, de fecha 27 de septiembre de 2016, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico; el correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2016, de la Oficina de Eventos a la Administración Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 3437, de fecha 26 de septiembre de 2016; el estado del proveedor extraído con fecha 22 de septiembre de 2016, desde el portal Mercado Público, que señala que se encuentra hábil; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de septiembre de 2016; el ordinario N° 1361/16, de fecha 13 de septiembre de 2016, del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico, solicitando la redacción de un Decreto que apruebe una contratación mediante convenio marco; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-022/16, de fecha 12 de septiembre de 2016; el memo 143-E, de fecha 9 de septiembre de 2016, del Departamento de Comunicaciones al Administrador Municipal; la carta del proveedor, de fecha 8 de septiembre de 2016 a la Oficina de Eventos Municipal; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 52; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio N° 3437, de fecha 26 de septiembre de 2016, aprobó la contratación mediante convenio marco de doña PAMELA ORIELA CIFUENTES CORTÉS, por el servicio asociado a la producción del evento Show Quebrada del Jardín Mes de Septiembre, consistente en el traslado, montaje y desmontaje de equipos de imagen y generadores de energía, consistentes en 02 Pantallas Led 3X3X2, scaler, splitter, y estructura, y 02 generadores 100 KVA con puesta a tierra, los días 17 y 18 de septiembre de 2016.
- Que el Administrador Municipal, mediante ordinario N° 02-1496/16, de 27 de septiembre ha solicitado la modificación del Decreto, por existir un error en el código del convenio marco, imputable a un error de digitación de la oficina de eventos.
- Que además el Secretario Comunal de Planificación ha solicitado mediante ordinario N° 862/03, de fecha 28 de septiembre de 2016, ha solicitado la contratación via convenio marco señalando la ID 993003.
- Que con la finalidad de subsanar el error cometido debe modificarse el Decreto Alcaldicio N° 3437, de fecha 26 de septiembre de 2016, para no entorpecer el contrato y los efectos y obligaciones que de él emanan.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3437, de fecha 26 de septiembre de 2016, en el numeral 1° de la parte resolutive, como se indica:

Donde dice: "Código Convenio Marco	:	ID 948015 x 1"
Debe decir: "Código Convenio Marco	:	ID 993003 x 1"

2.- **NOTIFÍQUESE** a doña PAMELA ORIELA CIFUENTES CORTÉS, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 3437, de fecha 26 de septiembre de 2016, mantiene plena vigencia.-

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sra. Pamela Cifuentes.
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sra. Gloria González
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVY/FFNC